CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Calle 7 N 13 - 62
Mitú, Vaupés.

REFERENCIA: Proceso de contratación nro. CM-VUP-0006-2025

OBJETO: Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la consultoría para realizar los estudios, diseños técnicos, trámites y obtención de permisos y licencias necesarios para el proyecto de construcción de la sede Cuervo Araoz del SENA – Regional Vaupés.

Estimados señores:

Los suscritos, JHON ALEXANDER ROA BERNAL y GERMÁN DURÁN ANTOLINEZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de JHON ALEXANDER ROA BERNAL y GERMÁN DURÁN ANTOLINEZ, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1) El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE DEL INTEGRANTE	Compromiso (%)[1]
JHON ALEXANDER ROA BERNAL C.C. No. 86.052.134 de Villavicencio NIT. 86.052.134-4 EL INTEGRANTE EJECUTARÁ TODAS LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO PARA "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CUERVO ARAOZ DEL SENA – REGIONAL VAUPÉS"	75%

[1] El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

GERMÁN DURÁN ANTOLINEZ C.C. No. 70.052.380 de Medellín NIT. 70.052.380-1 EL INTEGRANTE EJECUTARÁ TODAS LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO PARA "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CUERVO ARAOZ DEL SENA – REGIONAL VAUPÉS"	25%

2) El Consorcio se denomina CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ.

3) El objeto del consorcio es EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CUERVO ARAOZ DEL SENA – REGIONAL VAUPÉS.

4) La duración del consorcio es el término de validez de la oferta más, el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

5) La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6) Manifestamos que, en ningún caso, habrá modificación respecto de la conformación del Consorcio ni cesión del contrato entre quienes integran el mismo, sin previa autorización de la Entidad.

7) El representante del consorcio es ANGEL YECID PEDRAZA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.118.561.236 de Yopal-Casanare, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8) El representante suplente del consorcio es JHON ALEXANDER ROA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía nro. 86.052.134 de Villavicencio-Meta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

9) El señor ANGEL YECID PEDRAZA RODRIGUEZ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ.

10) El señor JHON ALEXANDER ROA BERNAL acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ.

11) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente:

a) () La facturación se va a efectuar en representación de la Unión temporal por el integrante [Nombre de la empresa], identificada con NIT [número de NIT con dígito de verificación].
b) () La facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio, de acuerdo a su porcentaje de participación.
c) (**X**) La facturación la va a realizar el consorcio con su propio NIT.

12) Con la presentación del presente documento, cada uno los integrantes del proponente plural **AUTORIZAN EXPRESAMENTE** a la entidad a consultar y/o generar el certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales.

13) El domicilio del consorcio es:

Dirección	Carrera 18 No. 22- 54.
Dirección electrónica	consorciointerdisenosmitu@gmail.com
Teléfono	3103341269
Ciudad	Yopal - Casanare

En constancia, se firma en Yopal el 20 de febrero de 2026.

JHON ALEXANDER ROA BERNAL
C.C. No. 86.052.134 de Villavicencio
NIT. 86.052.134-4

GERMÁN DURÁN ANTOLINEZ
C.C. No. 70.052.380 de Medellín
NIT. 70.052.380-1

Acepto el nombramiento como Representante Legal del CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ

ANGEL YECID PEDRAZA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.118.561.236 de Yopal
Celular: 320 498 7490
Correo: consorciointerdisenosmitu@gmail.com

Acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente del CONSORCIO INTERDISEÑOS MITÚ



JHON ALEXANDER ROA BERNAL
C.C. No. 86.052.134 de Villavicencio
Celular: 3112884908
Correo: ingjhonalexroa@gmail.com